



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1216 y 184/1217

19/12/2019

2769 y 2770

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que la Dirección General de Consumo fue creada mediante el Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, con el fin de dar un nuevo impulso a la actividad dirigida a garantizar un nivel elevado de protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios mediante una gestión eficiente y transparente, a través de una unidad de criterio que contribuya a reforzar la confianza de los ciudadanos. Se reforzaba así la función de dicho Departamento dirigida a la protección de los derechos del consumidor, considerada como una de sus prioridades y en el sentido formulado en el artículo 51 de la Constitución Española.

Cabe señalar que, al objeto de dar una respuesta a las cuestiones planteadas, a continuación se efectúa una enumeración de las medidas más relevantes adoptadas por dicho Centro Directivo:

- Aprobación del Real Decreto-ley 23/2018, de 21 de diciembre, de transposición de directivas en materia de marcas, transporte ferroviario y viajes combinados y servicios de viaje vinculados, que se encontraba pendiente de transposición desde el año 2015. La Comisión Europea había iniciado un procedimiento formal de infracción (n.º 2018/0068) por falta de transposición de la citada Directiva.
- Realización, en la actualidad, de trabajos de transposición de las siguientes Directivas comunitarias:
 - Directiva (UE) 2019/771 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, relativa a determinados aspectos de los contratos de



compraventa de bienes, por la que se modifican el Reglamento (UE) 2017/2394 y la Directiva 2009/22/CE y se deroga la Directiva 1999/44/CE.

- Directiva (UE) 2019/770 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, relativa a determinados aspectos de los contratos de suministro de contenidos y servicios digitales.
 - Directiva (UE) 2019/2161 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 por la que se modifica la Directiva 93/13/CEE del Consejo y las Directivas 98/6/CE, 2005/29/CE y 2011/83/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que atañe a la mejora de la aplicación y la modernización de las normas de protección de los consumidores de la Unión.
 - Directiva (UE) 2019/1922 de la Comisión de 18 de noviembre de 2019 por la que se modifica, para adaptarlo al progreso técnico y científico, el punto 13 de la parte III del anexo II de la Directiva 2009/48/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la seguridad de los juguetes, en lo que respecta al aluminio.
 - Directiva (UE) 2019/1929 de la Comisión de 19 de noviembre de 2019 por la que se modifica el apéndice C del anexo II de la Directiva 2009/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, con el fin de adoptar valores límite específicos para los productos químicos utilizados en determinados juguetes, por lo que respecta al formaldehído.
- Restablecimiento del correcto funcionamiento de los órganos de cooperación y coordinación en materia de consumo, como la convocatoria de la Conferencia Sectorial de Consumo -que no se reunía desde marzo del año 2012-, así como la publicación de la Resolución de 24 de octubre de 2019, de la Secretaría General de Sanidad y Consumo, del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Consumo, por la que se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento (Boletín Oficial del Estado de 14 de noviembre).
 - Acreditación de un total de 22 Entidades de Resolución Alternativa de Litigios (Entidades RAL), de acuerdo con lo dispuesto Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.
 - Ejecución de las campañas de vigilancia de mercado programadas a nivel nacional de los años 2018 y 2019 y aprobación de la programación de control de mercado para el presente año por la Conferencia Sectorial de Consumo.





- Contribución a la sostenibilidad de las Juntas Arbitrales de Consumo (JAC), constituidas por Convenio entre las Administraciones Autonómicas y locales y el anterior Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Tanto en el año 2018 como en 2019 se financió a las JAC de ámbito autonómico con 820.120 euros y a las de ámbito local con 800.320 euros, en cada uno de los dos ejercicios presupuestarios.
- A lo largo de este periodo se han concedido subvenciones a las organizaciones de consumidores y usuarios más representativas a nivel nacional; en el año 2018 por un importe de 1,6 millones de euros y en 2019 por un importe de 2,4 millones de euros.

Madrid, 24 de febrero de 2020